

Orden 2747/2026 de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior por la que se amplía en 30.000 euros el crédito presupuestario disponible de la Orden 3949/2024 de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior por la que se establece el procedimiento de concesión de la ayuda complementaria a la contratación de determinados seguros agrarios en la Comunidad de Madrid y se declara el importe del crédito presupuestario disponible para financiar las pólizas suscritas entre el 1 de noviembre de 2024 y el 31 de diciembre de 2025 así como posibles regularizaciones de pólizas vigentes.

El 28 de noviembre de 2024 se publica en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid en forma de extractos la Orden 3949/2024 de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, por la que se establece el procedimiento de concesión de la ayuda complementaria a la contratación de determinados seguros agrarios en la Comunidad de Madrid y se declara el importe del crédito presupuestario disponible para financiar las pólizas suscritas entre el 1 de noviembre de 2024 y el 31 de diciembre de 2025 así como posibles regularizaciones de pólizas vigentes.

El segundo extracto, publicado en el BOCM nº 284 de fecha 28 de noviembre de 2024, corresponde a la ayuda complementaria para la contratación de las pólizas de seguros agrarios suscritas entre el 1 de enero 2025 y el 31 de diciembre 2025, con un crédito de 660.000€ para la anualidad de 2025 y de 665.000€ para la anualidad 2026 que subvencionan las pólizas contratadas entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025, con cargo al subconcepto 47399 “A otras empresas Privadas” del Programa 411A del correspondiente Presupuesto de Gastos de la Comunidad de Madrid.

A través Orden 1544/2025 de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior se amplía en 80.000 euros el crédito presupuestario del primer extracto disponible de la Orden 3949/2024 de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior por la que se establece el procedimiento de concesión de la ayuda complementaria a la contratación de determinados seguros agrarios en la Comunidad de Madrid y se declara el importe del crédito presupuestario disponible para financiar las pólizas suscritas entre el 1 de noviembre de 2024 y el 31 de diciembre de 2025 así como posibles regularizaciones de pólizas vigentes.

A través de la Orden 4359/2025 de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior se amplía en 221.000 euros el crédito presupuestario del ejercicio 2025 del segundo extracto disponible de la Orden 3949/2024 de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior por la que se establece el procedimiento de concesión de la ayuda complementaria a la contratación de determinados seguros agrarios en la Comunidad de Madrid y se declara el importe del crédito presupuestario disponible para financiar las pólizas suscritas entre el 1 de noviembre de 2024 y el 31 de diciembre de 2025 así como posibles regularizaciones de pólizas vigentes.

Debido a que en el ejercicio de 2025 ha habido un incremento de pólizas subvencionadas contratadas respecto al año anterior, además de una nueva subida en el coste de las pólizas de cada línea de seguro que realizó ENESA (este hecho, desconocido en el momento de realizar la planificación presupuestaria para seguros agrarios de 2024-2025) y, sobre todo, por el gran incremento que supone la modulación aplicada por ENESA en su 46º Plan de Seguros Agrarios Combinados, reflejada en el apartado cinco del noveno punto, hecho no conocido hasta diciembre de 2024, que conlleva asumir por parte de la Comunidad de Madrid la parte de subvención que deja de pagar ENESA debido a dicha modulación, implica que parte de las pólizas contratadas para el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025 no se pueden atender por falta de crédito presupuestario.

Por lo tanto, el crédito presupuestario disponible de 665.000 euros para la anualidad 2026, para las pólizas suscritas entre el 1 de enero 2025 y el 31 de diciembre 2025 es insuficiente, por lo que se considera oportuno la aprobación de una ampliación del crédito, teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestaria, mediante la correspondiente orden de ampliación de créditos presupuestarios disponibles.

En su virtud, de acuerdo al dispongo tercero apartado segundo de la Orden 3949/2024, en el supuesto de que se agote el crédito presupuestario disponible para atender las solicitudes presentadas que cumplan los requisitos establecidos, podrá ser ampliado en función de la disponibilidad presupuestaria mediante la correspondiente orden de ampliación de créditos presupuestarios disponibles. Su tramitación se realizará en la forma establecida en la Ley 5/2025, de 23 de diciembre, de Hacienda de la Comunidad de Madrid.

RESUELVO

Primero. Ampliar el crédito presupuestario disponible de la anualidad 2026, correspondiente a las pólizas suscritas entre el 1 de enero de 2025 y el 31 de diciembre de 2025, de la Orden 3949/2024 de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior por la que se establece el procedimiento de concesión de la ayuda complementaria a la contratación de determinados seguros agrarios en la Comunidad de Madrid y se declara el importe del crédito presupuestario disponible para financiar las pólizas suscritas entre el 1 de noviembre de 2024 y el 31 de diciembre de 2025 así como posibles regularizaciones de pólizas vigentes, por importe de treinta mil euros (30.000 €), con cargo al subconcepto 47399 “A otras empresas Privadas” del Programa 411A del correspondiente Presupuesto de Gastos de la Comunidad de Madrid.

Segundo: La presente orden producirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid en forma de extracto.

Madrid, a la fecha de la firma
EL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA E INTERIOR
(P. D. Orden 984/2024, de 15 de marzo, BOCM nº 72 de 25-03-2024)
EL VICECONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA Y ORDENACIÓN DEL
TERRITORIO

Fdo.: Rafael García González

Firmado digitalmente por: RAFAEL GARCIA GONZALEZ - ***6393**
Fecha: 2026.07.08 08:20